



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM: HUSE 17/24 PA (DCASE 2024/33039)

TIPO DE CONTRATO: Servicios

OBJETO: Desarrollo e implantación de procesos de mejora en la actividad asiste quirúrgica y en el postproceso del área quirúrgica del Hospital Universitario Son Espa ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Directora Gerente Hospital Universitario Son Espases



Resolución de inicio, memoria justificativa del contrato, del precio e insuficiencia de medios cuyo objeto es el desarrollo e implantación de procesos de mejora en la actividad asistencial quirúrgica y en el postproceso del área quirúrgica del Hospital Universitario Son Espases.

### **Antecedentes**

1. El artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en el Perfil deberá publicarse La memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.

A su vez, el art.116 indica que la celebración de contratos por parte de lass Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, 8 que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los $\frac{\varpi}{m}$ términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de o contratante.

2. Los objetivos del Servei de Salut de les Illes Balears se encuentran establecidos en el propertie de la principa de la prin

- Participar en la definición de las prioridades de la atención sanitaria a partir de las necesidades de salud de la población y dar efectividad al catálogo de prestaciones y servicios que se pondrá al servicio de la población con la finalidad de proteger la salud. per

- Distribuir, de manera óptima, los medios económicos asignados a la financiación de los servicios y prestaciones sanitarias.

  Garantizar que las prestaciones se gestionen de manera eficiente.

  Garantizar, evaluar y mejorar la calidad del servicio al ciudadano, tanto en la asistencia como en el trato.

  Promover la participación de los profesionales en la gestión del sistema sanitario de la servicio de la sistema sanitario de la servicio de la sistema sanitario de la servicio de la servicio de la sistema sanitario de la servicio de la servicio
- Promover la participación de los profesionales en la gestión del sistema sanitario de los llos Balcars y fomentar la motivación profesional las Illes Balears y fomentar la motivación profesional.
- Fomentar la formación, la docencia y la investigación en el ámbito de la salud.





De acuerdo con el Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Illes Balears la Dirección Médica de HUSE está bajo la dependencia directa del Director Gerente de HUSE-SP y éste balears de Salut de les Illes Balears.

La Dirección Médica quiere impulsar este proyecto de revisión de procesos e implantació mejoras para alcanzar un mayor grado de eficacia y eficiencia en la actividad quirúrgica do. Hospital Universitario Son Espases, que beneficie tanto a los profesionales como a los pacientes del centro.

### **Hechos**

El día 8 de febrero de 2024 se ha emitido informe justificativo por el Director Médico del HUSE, en virtud del cual se expone la necesidad de iniciar un expediente para la contratación del servicio de desarrollo e implantación de procesos de mejora en la actividad asistencial quirúrgica y en el postproceso del área quirúrgica del HUSE.

**Necesidad** 

Actualmente el Hospital Universitario Son Espases dispone de 20 quirófanos generales y 4 quirófanos de CMA y se realizan más de 24.000 intervenciones quirúrgicas al año.

HUSE es el hospital de referencia de las Illes Balears y dispone de 15 servicios quirúrgicos de distintas especialidades.

Dada la gran complejidad del área quirúrgica y de la gran actividad que se desarrolla en la misma, se considera necesaria la contratación de una empresa externa, experta en consultoría de hospitales, para realizar un análisis profundo de los circuitos y procesos del area quirúrgica, con objeto de detectar, redefinir e implantar posibles mejoras en los flujos de trabajo, logísticos, organizativos etc, que repercutan en una mayor eficacia y eficiencia de la actividad desarrollada, una mejora en cuanto a la situación de las listas de espera, así como en mejoras tanto para los profesionales como para los pacientes del área.

De este proyecto se espera conseguir la mejora de la eficiencia y redefinición de nuevos procesos de trabajo y planificación de la actividad del área quirúrgica del hospital, acompañando e implementando proyectos de mejora tanto transversales para todo el hospital como proyectos concretos en cada proceso.

Implica el despliegue en todo el hospital de forma homogénea de los Procesos de mejora en la gestión Quirúrgica y de Hospitalización quirúrgica, asegurando la implantación de los proyectos en todos los equipos profesionales con un uso eficiente de los recursos hospitalarios, incluyendo los proyectos transversales de mejora del proceso de esterilización y de la logística quirúrgica.

Potenciar sinergias entre servicios médicos y quirúrgicos con los proyectos de ámbito transversal que tienen impacto en el flujo de paciente a lo largo del proceso.

Introducir nuevas metodologías de trabajo que aseguren el cambio transformacional de los procesos en el Hospital Universitario Son Espases, para ser eficientes como hospital y con la integración entre los distintos niveles.





Apoderar a los propietarios de los procesos para que lideren y sean los promotores de los procesos quirúrgicos y de hospitalización quirúrgica.

Introducir cambios innovadores en la relación entre usuarios y profesionales para mejor accesibilidad, resolución y satisfacción, así como apoderar a todos los profesionales o toma de decisiones para que sean resolutivos a todos los niveles.

## Justificación de no división en lotes /justificación de lotes

No es posible la división en lotes.

Se considera que, desde el punto de vista técnico, lo más adecuado es que todas las fases del proyecto las ejecute un único proveedor ya que el conocimiento y análisis del área quirúrgica implica muchas horas de dedicación y trabajo con los profesionales del centro, y se incurriría en ineficiencias y un mayor coste si varios proveedores tuviesen que realizar el mismo trabajo, al mismo tiempo consumiría más tiempo de los profesionales del centro con la consecuente repercusión den la actividad asistencial.

La división de tareas comportaría:

- sión de tareas comportaría:

  La necesaria coordinación entre distintos proveedores dificultaría y pondría en riesgo la adecuada ejecución del contrato.

  Una ejecución más complicada y costosa económicamente.

  Mayor consumo del tiempo de los profesionales y responsables del hospital.

- Las fases de definición del proceso y el despliegue en el hospital requieren sincronía y homogeneización de criterios que, en caso de más de un proveedor, provocaría un

sesgo en la obtención de los resultados.

Carencia de medios propios

Puesto que, tanto por parte del Hospital Universitario Son Espases como por parte del Servicio de Salud de las Illes Balears se carece de medios propios para desarrollar el objeto de este expediente y cubrir la necesidad del servicio de desarrollo e implantación de procesos de mejora en la actividad quirúrgica y de postproceso del área quirúrgica del Hospital, y no se considera conveniente en este momento ampliar la plantilla propia para la ejecución de este contrato, se impone la necesidad de contratar su ejecución con terceros. expertos en la materia, según lo dispuesto en la Ley de Contrator de Sector Público y en el resto de normativa de aplicación.

Plazo de ejecución

La duración idónea de este contrato es de 30 meses a contar desde la fecha de formalización del mismo. Se propone esta duración debido a las possidados y dimensión del área.

del mismo. Se propone esta duración debido a las necesidades y dimensión del área quirúrgica del hospital.

Una vez finalizado el período contractual, no se contempla la posibilidad de prórroga.

Una vez finalizado el período contractual, no se contempla la posibilidad de prórroga.





# Valor estimado del contrato y presupuesto máximo de gasto

El valor estimado del contrato, que asciende a 354.821,77 €. Este se ha fijado teniend 🔳 🛱 cuenta los costes reales del objeto del contrato que se debe llevar a cabo. Este estimado incluye el precio máximo de gasto de 354.821,77 € (sin IVA) para los próximo meses a partir de la formalización del contrato y sin posibilidad de prórroga. Teniend cuenta el 21% de IVA actual, el presupuesto base de licitación es de 429.334,34 €.



Para asegurar la adecuación del precio a mercado se ha solicitado presupuesto a tres empresas expertas en consultoría del sector salud. También se ha analizado posibles concursos similares desarrollados en otros hospitales, pero no resultan comparables, por tratarse de contratación de servicios muy adaptados a las distintas circunstancias y necesidades de los distintos centros.

Teniendo en cuenta los costes especificados anteriormente, el importe máximo de licitación es de 429.334,34 € IVA incluido, para 30 meses sin posibilidad de prórroga.

Como el periodo de duración es de 30 meses, a contar desde el día de la formalización del\_: contrato, el pago del 90% del importe se abonará vinculado al plan de entregas, y el 10%

nualidad	Partida presupuestaria	Total (sin IVA)	Total (con IVA)
2024	60101 G/412B01/22709/00	63.867,92 €	77.280,18 €
2025	60101 G/412B01/22709/00	127.735,84 €	154.560,36 €
2026	60101 G/412B01/22709/00	163.218,01 €	197.493,80 €

### Fundamentos de derecho

- 1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y delo
- Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

  2. Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en probado por el RD 1008/2001, de 13 de actubro aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre.
- 3. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 4. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

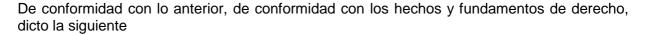
Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=Mzk1NDQ1fipKjSBMwVJRq1XlFzJB9RgkP2JO24YasmgTRtk=

Codi segur de verificació: Mzk1NDQ1flpKjSBMwVJRq1XIFzJB9RgkP2JO24YasmgTRtk=





- 5. El Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- 6. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de disposiciones de aplica general.



### Resolución

- 1. Iniciar el procedimiento de contratación para el servicio de desarrollo e implantación de procesos de mejora en la actividad asistencial quirúrgica y en el postproceso del área quirúrgica del Hospital Universitario Son Espases.
- 2. Publicar esta resolución en el perfil del contratante.

Palma, 9 de febrero de 2024

La Directora Gerente del Hospital Universitario Son Espases

Cristina Granados Ulecia Por delegación del director general (BOIB núm. 16/2021)